

ACTA/No. CINCUENTA Y SEIS DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS. En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día ocho de agosto del año dos mil veintitrés. Habiendo convocado el Magistrado Presidente, licenciado Oscar Alberto López Jerez, para este día y hora la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Oscar Antonio Canales Cisco, Alex David Marroquín Martínez, Doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados: Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez y doctor Henry Alexander Mejía. **I. NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO SUPLENTE DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. II. GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.** Proyecto de resolución del caso de la licenciada O A A. **III. UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA LEGAL** Proyecto de resolución del caso de la licenciada C E C d G. **IV. PETICIÓN DEL LICENCIADO *******, quien solicita se autorice el trámite para la entrega de la bonificación por retiro voluntario para los miembros de la Carrera Judicial, establecido en el artículo 41 literal CH, de la Ley de La Carrera Judicial. **V. EXCUSA** 16-E-2023. **VI. RECUSACIÓN** 1-R-2023. Se da inicio a sesión a las nueve horas cuarenta y cinco minutos; sin la presencia de los Magistrados Chicas, Velásquez y Quinteros. Magistrado Presidente López Jerez da lectura la agenda; Magistrado Clímaco Valiente solicita se incorpore

como punto nombrar Magistrado suplente en la Sala de lo Contencioso Administrativo por ausencia justificada de uno de sus miembros; Magistrado Calderón expresa que cuando se conozca el caso de la licenciada O A A, solicita retirarse pues como parte de la Sala de lo Contencioso Administrativo conoció el caso; Magistrado Rivera, Sánchez de Muñoz, Dueñas, Marroquín se expresan en el mismo sentido, pues conocieron sobre el caso de la licenciada O A A; Magistrado Clímaco Valiente manifiesta que fungió como apoderado del Pleno en ese caso; Magistrado López Jerez refiere que todo ello se conocerá cuando se entre a conocer sobre el punto de la licenciada O A A; **Magistrado Presidente López Jerez somete a aprobación agenda modificada: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede a punto **I. NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO SUPLENTE DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.** Magistrado Clímaco Valiente refiere que se efectúa solicitud con base al artículo 51 número 8 de la Ley Orgánica Judicial, pues corresponde al Pleno nombrar los Magistrados suplentes, en ese sentido la Magistrada Velásquez presentó incapacidad médica del siete al once de agosto del presente año; y en razón de requerirse para la suscripción de todos sus autos y resoluciones la firma de sus cuatro miembros que conforman la Sala de lo Contencioso Administrativo con el objeto de no interrumpirse el quehacer de ésta solicita respetuosamente se nombre Magistrado suplente; **Magistrado**

Presidente López Jerez expresa que en atención a la incapacidad presentada y el trabajo *sui generis* de la Sala de lo Contencioso Administrativo, somete a aprobación se nombre en sustitución de la Magistrada propietaria Paula Patricia Velásquez Centeno al Magistrado suplente Ramón Narciso Granados Zelaya para los días 9, 10 y 11 de agosto del presente año: Doce votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al punto **II. GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.** Magistrado **Presidente López Jerez somete a votación retirar el punto de agenda por falta de quorum y que cada Magistrado que ha manifestado su causal de abstención lo presente por escrito: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede a punto **III. UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA LEGAL** Proyecto de resolución del caso de la licenciada C E C d G; licenciado D A J M, tiene la palabra y expone. Magistrado Presidente López Jerez refiere que el tema corresponde decidirlo a Presidencia, por lo que **no someterá a votación su retiro**, únicamente se derivará a Presidencia. **Se hace constar el ingreso de la Magistrada Chicas.** Se procede a punto **IV. PETICIÓN DEL LICENCIADO *******, quien solicita se autorice el trámite para la entrega de la bonificación por retiro voluntario para los miembros de la Carrera

Judicial, establecido en el artículo 41 literal CH, de la Ley de La Carrera Judicial; tiene la palabra la licenciada F d V quien expone escrito presentado por el licenciado *****, refiere que por Acuerdo N° 742-C se le limitó el régimen de disponibilidad hasta el 31/5/2023 para continuar ejerciendo como Juez, en atención a ello solicita se le autorice iniciar el trámite para la entrega de la bonificación por retiro voluntario para los miembros de la Carrera Judicial, establecido en el artículo 41 literal CH, de la Ley de La Carrera Judicial; así, al analizar la petición refiere que el licenciado ***** inició en la Carrera Judicial el 8/5/1990 desempeñándose en diferentes judicaturas; la propuesta es determinar que la solicitud de iniciar trámite es atendible pues el solicitante fungió como Juez por treinta y tres años, con fundamento en los artículos 20 y 41 de la Ley de la Carrera Judicial; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación ha lugar el inicio del procedimiento para la entrega de la bonificación por retiro voluntario para los miembros de la Carrera Judicial, establecido en el artículo 41 literal CH, de la Ley de La Carrera Judicial, solicitado por el licenciado *****: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al punto **V. EXCUSA** 16-E-2023. L d V expone que la excusa 16-E-2023 ha sido presentada por los Magistrados de la Sala de lo Civil licenciados: Alex David Marroquín Martínez y Leonardo Ramírez Murcia, y doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; Magistrado Presidente López Jerez refiere que

por cuestiones de quorum se procederá primero al punto **VI. RECUSACIÓN** 1-R-2023 licenciada d V expone que la recusación 1-R-2023; en el presente caso señala el Magistrado Ramón Iván García ha sido llamado en sustitución del Magistrado López Jerez; así como también hay excusa presentada por la Magistrada Dueñas, Magistrado López Jerez manifiesta que saldrán del Pleno los Magistrado de la Sala de lo Constitucional; **se deja constancia del retiro del Magistrado Presidente López Jerez; Magistrados Dueñas, Suárez Magaña y Martínez García; Preside Magistrado Marroquín;** licenciada d V continúa exponiendo en cuanto a quienes recusan al doctor Ramón Iván García, en peticiones que han presentado al Pleno atinentes que los correspondientes Juzgados que dirimen causa penales contra el señor***** ejecuten pronunciamientos emitidos en procesos constitucionales de habeas corpus; la propuesta es apartarlo del conocimiento pues se ha verificado que existen hechos serios y comprobables que podrían poner en duda su imparcialidad; **Magistrado Marroquín que Preside somete a votación declarar ha lugar la recusación contra el Magistrado suplente Ramón Iván García, quien a su vez sustituye al Magistrado Presidente López Jerez, para conocer en peticiones que han presentado al Pleno para que los correspondientes Juzgados que dirimen causa penales contra el señor***** ejecuten pronunciamientos emitidos en procesos constitucionales de habeas corpus; llámase para sustituirlo al magistrado suplente Ricardo Torres Arieta: Ocho votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Canales Cisco, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas,

Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede a la **EXCUSA 16-E-2023**. se hace constar el reingreso de los Magistrados López Jerez, Dueñas, Suárez Magaña y Martínez García; se hace constar el retiro del Magistrado Marroquín, Ramírez Murcia y Sánchez de Muñoz; licenciada d V expone la excusa 16-E-2023 presentada por los Magistrados de la Sala de lo Civil licenciados: Alex David Marroquín Martínez, Leonardo Ramírez Murcia y doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; para abstenerse de conocer en la Sala de lo Civil de la apelación interpuesta en el juicio por enriquecimiento ilícito promovido por el Estado de El Salvador contra el señor ***** y otras, debido que participaron en las discusiones que llevaron a la emisión de resolución de existencia de indicios; la propuesta es que existe motivos serio, razonable y comprobable que puede poner en duda su imparcialidad; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar ha lugar la excusa 16-E-2023 presentada por los Magistrados propietarios de la Sala de lo Civil licenciados Alex David Marroquín Martínez, Leonardo Ramírez Murcia y doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; para abstenerse de conocer en la Sala de lo Civil de la apelación interpuesta en el juicio por enriquecimiento ilícito promovido por el Estado de El Salvador contra el señor ***** y otras; y llamar a los Magistrados suplentes David Omar Molina Zepeda, Nelson Palacios Hernández y Ramón Narciso Granados Zelaya: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y

Mejía. Se cierra sesión a las once horas. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia **ACLARA**: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día ocho de agosto de 2023, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literales d) y e), 20, 24 literales a) y c), 30, 33 y 110 literales e) y f) de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, y mediante la reserva de información de fecha catorce de septiembre de 2017. El presente documento consta de siete páginas. San Salvador, a los veinte días del mes de septiembre de 2023. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*